

**DARIO PRECIADO AGUDELO**

# **INDEMNIZACION DE PERJUICIOS**

**Responsabilidad Civil Contractual,  
Extracontractual y Delictual**

**TOMO II**



**EDICIONES LIBRERIA DEL PROFESIONAL**

**INDICE GENERAL**  
**Jurisprudencia del Consejo de Estado**  
**Suplemento**

## JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO

### — A —

<i>Aduanas</i> . Responsabilidad por pérdida de mercancías en aduana. Indebida representación de poderes. . . . .	597
<i>Aeronáutica civil</i> . Es un establecimiento público sui generis. Accidente de aviación por deficiencia en las pistas. . . . .	667
<i>Aviación</i> . Accidente de aviación por deficiencia en las pistas. Aeronáutica Civil es un establecimiento público sui generis. . . . .	667
<i>Aviación</i> . Aprendizaje en aviación. Responsabilidad del Estado. . .	610

### — C —

<i>Cláusula contractual de no responsabilidad de la Administración</i> . .	643
<i>Código Civil</i> . Aplicación de sus normas en la responsabilidad aquiliana del Estado. . . . .	571
<i>Competencia</i> . Consejo de Estado conoce por fuero de atracción de la pretensión menor. . . . .	606
<i>Concubina</i> . Derecho de la concubina a demandar la indemnización de perjuicios por la muerte de su compañero. Indemnización causada e indemnización futura. Perjuicios morales subjetivos o precio del dolor. . . . .	689

<i>Contratista.</i> El contratista de obra pública no es agente de la administración, ni funcionario suyo. Es la administración la que actúa. . . . .	643
<i>Costas.</i> Reconocimiento de costas a favor de entidades estatales. . .	606

## — D —

<i>Daño emergente.</i> Los dictámenes extrajudiciales sirven para fijar el daño emergente instantáneo, así como para calcular el lucro cesante. El dictamen rendido dentro del juicio sirve para fijar el daño emergente actualizado, que se acepta en un cincuenta por ciento más sobre el valor del primero. . . . .	571
<i>Derechos humanos.</i> Defensa de esos derechos. Indemnización de perjuicios por tortura y lesiones. . . . .	628
<i>Dictámenes.</i> Los dictámenes extrajudiciales sirven para fijar el daño emergente instantáneo, así como para calcular el lucro cesante. El dictamen rendido dentro del juicio sirve para fijar el daño emergente actualizado, que se acepta en un cincuenta por ciento más sobre el valor del primero. . . . .	571

## — E —

<i>Ejército.</i> El ejército es jerárquico. . . . .	571
<i>Estado.</i> Responsabilidad extracontractual del Estado. La falla o falta en la prestación de un servicio público. . . . .	602
<i>Estado.</i> Responsabilidad extracontractual del Estado. Consejo de Estado conoce por fuero de atracción de la pretensión menor. Falla del servicio en la Policía, obstaculizada por turba estudiantil. . . . .	606
<i>Estado.</i> Responsabilidad extracontractual del Estado. Culpa de los agentes de la administración. La falla del servicio. Aprendizaje en aviación. Salvamento de voto. . . . .	610

- Estado.* El silencio de la administración con alcances negativos. La abstención administrativa. Silencio y abstención son fenómenos diferentes. Abstención genera acción de responsabilidad extracontractual y no una simple acción de plena jurisdicción. 623
- Estado.* Responsabilidad del Estado por trabajos públicos. Estos los puede ejecutar un contratista particular. El contratista de obra pública no es agente de la administración, ni funcionario suyo. Es la administración la que actúa. . . . . 643
- Estado.* Responsabilidad extracontractual del Estado. Falla del servicio. Perjuicios materiales de padres y hermanos. Perjuicios materiales y morales. . . . . 656
- Estado.* Responsabilidad extracontractual del Estado. Aeronáutica civil. Objetivo de las autoridades de la República. Falla del servicio. Fines primordiales del Estado colombiano según el artículo 16 de la Carta. Accidente de aviación por deficiencia de las pistas. . . . . 667
- Estado.* Responsabilidad del Estado por falla del servicio notarial. Su fundamentación en el artículo 16 de la Carta. La fe pública depositada en los notarios. . . . . 673
- Estado.* Responsabilidad extracontractual del Estado por acciones u omisiones de sus agentes. Fundamento en el artículo 16 de la Carta. Presupuestos de la responsabilidad Estatal. Evaluación de los perjuicios morales y de los materiales. . . . . 675
- Estado.* Responsabilidad extracontractual del Estado. Su desenvolvimiento histórico, doctrinario y jurisprudencial. Responsabilidad nacida del acto administrativo; por falla del servicio; por expropiación u ocupación de inmuebles en caso de guerra; por trabajos públicos; por almacenaje; por exceso de poder. Responsabilidad por daño especial. Responsabilidad por riesgo. . . 681
- Estado.* Responsabilidad extracontractual del Estado. La determinación de los perjuicios materiales y morales. Precio del dolor. Aplicación del artículo 95 del Código Penal según la desvalorización monetaria. . . . . 702

## — L —

<i>Legalidad marcial.</i> .....	571
<i>Lesiones.</i> Perjuicios por lesiones. Condena actualizada a los índices de precios. ....	643
<i>Lucro cesante.</i> Los dictámenes extrajudiciales sirven para fijar el daño emergente instantáneo, así como para calcular el lucro cesante. No puede haber interés del lucro cesante. ....	571

## — LL —

<i>Llamamiento en garantía en la responsabilidad del Estado por trabajos públicos.</i> .....	643
--	-----

## — M —

<i>Moneda.</i> Desvalorización monetaria. Aplicación del artículo 95 del Código Penal según la desvalorización monetaria. ....	702
<i>Moneda.</i> Indemnización según desvalorización monetaria. ....	715
<i>Morales.</i> Arbitrariedad de la división entre daños morales objetivos y subjetivos. ....	715

## — N —

<i>Nación.</i> Responsabilidad de la Nación. Indemnización por omisiones del poder público. Responsabilidad aquiliana del Estado. Aplicación de las normas del Código Civil. Nación y Estado....	571
<i>Nación.</i> Responsabilidad de la Nación e indemnización de perjuicios por torturas morales, y lesiones psíquicas y corporales. ....	628
<i>Nación.</i> Responsabilidad de la Nación por muerte de personas inocentes en operativos militares. Perjuicios materiales y morales.	649

<i>Nación</i> . Responsabilidad de la Nación por exceso en los medios utilizados en la represión de desórdenes. Falla del servicio. El daño. Los perjuicios. . . . .	662
<i>Notaría</i> . Responsabilidad del Estado por falla del servicio notarial.	673
<i>Notarios</i> . La fe pública depositada en los notarios. . . . .	673

— P —

<i>Penal</i> . Responsabilidad penal de las personas jurídicas. . . . .	715
<i>Perjuicios morales</i> . Precio del dolor. El Consejo no comparte la doctrina de la Corte respecto de la aplicación del artículo 95 del Código Penal en concordancia con el Código de Procedimiento Civil que derogó el sistema apreciativo de la tarifa legal. . . . .	593
<i>Perjuicios morales</i> . Precio del dolor. . . . .	602
<i>Perjuicios</i> . Condena actualizada a los índices de precios. . . . .	643
<i>Perjuicios materiales y morales</i> en responsabilidad de la Nación por muerte de personas inocentes en operativos militares. . . . .	649
<i>Perjuicios materiales de padres y hermanos</i> . Perjuicios materiales y morales. . . . .	656
<i>Perjuicios</i> . Derecho de la concubina a demandar la indemnización de perjuicios por la muerte de su compañero. Indemnización causada e indemnización futura. . . . .	689
<i>Perjuicios morales subjetivos o precio del dolor</i> . . . . .	689
<i>Perjuicios materiales y morales</i> . Su determinación en la responsabilidad extracontractual del Estado. Precio del dolor. Aplicación del artículo 95 del Código Penal según la desvalorización monetaria. . . . .	702
<i>Personas jurídicas</i> . Responsabilidad penal de las personas jurídicas.	715

<i>Policía</i> . Falla del servicio en la Policía, obstaculizada por turba estudiantil. . . . .	606
<i>Precios</i> . Indices de precios. Condena actualizada a esos índices. . . .	643
<i>Prueba de la comunidad universal</i> : copia del auto de apertura de la causa mortuoria y copia del auto sobre declaratoria de herederos. . . . .	571

## — R —

<i>Representación de poderes</i> . Indebida representación. . . . .	597
---	-----

## — S —

<i>Seguros</i> . Póliza de seguros, su autenticidad. . . . .	597
<i>Seguros sociales</i> . Su responsabilidad por actos, omisiones o descuidos de sus agentes que causen un perjuicio. Determinación de la indemnización. . . . .	586

## — V —

<i>Valor nominal y valor real</i> de las cifras o cantidades expresadas en las leyes al momento de su expedición. . . . .	602
---	-----

## SUPLEMENTO

### — A —

<i>Abuso del derecho a litigar.</i> Actuaciones procesales temerarias o de mala fe. Estas se deciden en el mismo proceso donde se originaron. ....	817
<i>Abuso del derecho por denuncia penal temeraria.</i> Abuso por intención de causar daño y por ejercicio del derecho mal dirigido. Carga probatoria de los daños materiales. Prescripción de tres años para terceros responsables. ....	826
<i>Abuso del derecho.</i> Casos: embargo en exceso, denuncia temeraria y exceso en el ejercicio del derecho a litigar. ....	961
<i>Abuso del derecho, su fundamento.</i> Cuándo hay abuso del derecho. ....	987
<i>Arrendamiento de servicios.</i> La sana crítica para configurar el contrato de depósito oneroso o de arrendamiento de servicios. Cláusulas de no responsabilidad. Contrato es ley para las partes. Objeto del contrato. ....	790
<i>Automotores.</i> Prueba del dominio de automotores, con prescindencia del artículo 922 del Código de Comercio. ....	883
<i>Automotores.</i> Posesión y dominio sobre vehículos. ....	953
<i>Automotores.</i> Quién es poseedor legítimo de carros. Animo y cuerpo de posesión. La mera tarjeta de propiedad no acredita posesión. Oposición de terceros al secuestro. ....	964

<i>Automotores.</i> En responsabilidad extracontractual por choque de vehículos la propiedad de éstos se comprueba con la sola certificación del tránsito. ....	970
<i>Avalúo.</i> El dictamen de los peritos sobre un avalúo debe estar fundamentado. ....	816
<i>Avalúo de daños debe fundamentarse.</i> Monto del daño solo puede establecerse por peritos. ....	980
<i>Avalúo de perjuicios</i> en proceso penal no vale en el civil contra el propietario del vehículo, si el chofer no obra como su órgano. .	969

— B —

<i>Bancaria.</i> De la opción entre la responsabilidad contractual y la extracontractual en materia bancaria. Las actividades peligrosas se ejercitan con cosas o sin ellas. ....	783
---	-----

— C —

<i>Caducidad de derecho en la liquidación de perjuicios por condena in genere.</i> Cómo se computan los términos en esta materia. Alcance de los artículos 26 del Código Penal y 308 del Código Civil. ....	863
<i>Caducidad.</i> Plazo de caducidad para la acción indemnizatoria por ocupación permanente y transitoria de la administración. ....	949
<i>Caso fortuito.</i> No hay exoneración por ausencia de culpa o caso fortuito. Culpa refleja y de resultado. Interpretación del artículo 2356 del Código Civil. En actividades peligrosas se asume el riesgo del caso fortuito. ....	915
<i>Caso fortuito,</i> por sí solo no constituye causa eximente de responsabilidad. ....	931
<i>Caso fortuito.</i> Ruptura de una pieza no constituye caso fortuito. Mal estado del vehículo es imputable al propietario. ....	932

<i>Cláusula penal.</i> Definición. Partes pueden contratar libremente la penal o multa. La pena es una estimación anticipada del perjuicio. Incumplimiento de la promesa de otorgar escritura pública. Excepción de contrato no cumplido. ....	839
<i>Cláusula penal constituye avalúo anticipado de perjuicios.</i> Doctrinas de Valencia Zea, Planiol, Ripert y don Fernando Vélez, al respecto. ....	977
<i>Cláusulas de exoneración en contratos por adhesión no son válidas.</i>	941
<i>Código Penal.</i> El fundamento de la responsabilidad civil en el nuevo Código Penal. Decreto 100 de 1980. ....	725
<i>Comiso.</i> Embargo de bienes a persona distinta del procesado. Noción de tercero civilmente responsable. Obligación de indemnizar nacida del delito. Salvamento de voto. ....	832
<i>Compraventa comercial.</i> Responsabilidad civil contractual. ....	846
<i>Concubino.</i> Legitimación del concubino para impetrar el pago de perjuicios por hecho que físicamente afectó al otro amante. Titular de la acción indemnizatoria en los eventos de la responsabilidad extracontractual. Doctrina comparada. ....	881
<i>Condena in genere.</i> Antecedentes del artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Condena in abstracto de perjuicios presupone su demostración. ....	973
<i>Condena in genere.</i> Liquidación de perjuicios. La caducidad de derecho. Cómo se computan los términos en esta materia. Alcance de los artículos 26 del Código Penal y 308 del Código Civil. ....	863
<i>Culpa.</i> En qué consiste. Cuándo un hecho es causa de otro. ....	560
<i>Culpas.</i> Diversas clases de culpas. Su prueba. La culpa en las relaciones de vecindad ....	799

## — D —

<i>Daños causados por derrumbamiento de un inmueble a otro. La legitimación en la causa. . . . .</i>	852
<i>Delito. La indemnización civil de los daños causados con el delito. Estudio completo al respecto. . . . .</i>	729
<i>Delito. Obligación de indemnizar nacida del delito. Salvamento de voto. . . . .</i>	832
<i>Delito. Consecuencias civiles del delito. Forma de reclamar la indemnización de perjuicios. Caducidad. Perjuicios materiales y morales causados con la muerte. . . . .</i>	842
<i>Demanda. Casos de interpretación de la demanda por el juez. . . .</i>	799
<i>Demanda. Examen de oficio de la demanda. . . . .</i>	790
<i>Demanda. Fundamentos de derecho errados. . . . .</i>	944
<i>Demanda. En la contestación de la demanda el demandado puede aceptar el dominio del vehículo. En bienes muebles la mera posesión demuestra dominio. Guarda jurídica. . . . .</i>	971
<i>Demanda. No se puede pedir la condena en forma solidaria o separada. Petición en forma principal y divisible. En acción se requiere interés jurídico. . . . .</i>	980
<i>Demandas. Registro de demandas. . . . .</i>	947
<i>Depósito. Responsabilidad civil por el depósito de vehículos en parqueaderos. La sana crítica para configurar el contrato de depósito oneroso o de arrendamiento de servicios. Cláusulas de no responsabilidad. Contrato es ley para las partes. Objeto del contrato. Examen de oficio de la demanda. Valoración y apreciación de la prueba. Limitación de la eficacia del testimonio. Contrato de depósito es de resultado . . . . .</i>	790
<i>Depósito. Robo de vehículos en aparcaderos. Responsabilidad.</i>	

Obligaciones del depositario. Depósito remunerado lleva a la culpa leve. Constitución en mora para el caso fortuito. Distinción entre fuerza mayor y caso fortuito. Daños valorables en caso de robo. No hay lucro cesante en vehículos particulares. Cláusulas de exoneración en contratos por adhesión no son válidas. ....	941
<i>Depreciación.</i> Prueba de la depreciación del vehículo. ....	939
<i>Desvalorización.</i> En reparación no hay desvalorización del vehículo automotor. ....	980
<i>Documentos declarativos provenientes de terceros.</i> ....	944
<i>Dolosos.</i> Fines dolosos en el proceso. Conducta ilegal en perjuicio de un tercero interviniente. Condena en perjuicios en ambas partes. ....	719
<i>Dominio y posesión sobre vehículos automotores.</i> ....	953
— E —	
<i>Ejecutivo.</i> En juicio ejecutivo la pretensión debe aparecer clara, por eso no se discute conflicto de intereses. ....	947
<i>Embargo de bienes a persona distinta del procesado.</i> Noción de tercero civilmente responsable. ....	832
<i>Embargo no causa daños materiales a un inmueble;</i> por eso en el primero no puede fundarse un daño emergente, más sí el lucro cesante. ....	922
<i>Energía.</i> Construcción de una represa para la generación de energía.	949
<i>Enriquecimiento sin causa.</i> Responsabilidad de la administración.	775
<i>Excepción de falta de causa.</i> ....	822
<i>Excepción de contrato no cumplido.</i> ....	839

<i>Excepción.</i> La excepción de fuerza mayor, como causal de exoneración de responsabilidad. ....	872
<i>Excepciones.</i> Inexistencia de la obligación, carencia de acción y ausencia de derecho, no constituyen excepciones. Toda excepción se debe fundamentar y probar. ....	924
<i>Excepciones sin sustentación.</i> ....	855
<i>Expropiación.</i> Cómo se regula el monto de la indemnización en los casos de expropiación para una obra pública. En empresas de transporte responden los propietarios pero no las primeras. Art. 21 Decreto 1393 de 1970; Ley 15 de 1959; C. de Co. art. 991. ....	952

— F —

<i>Fe.</i> Abuso del derecho a litigar. Actuaciones procesales temerarias o de mala fe. Estas se deciden en el mismo proceso donde se originaron. ....	817
<i>Financiero.</i> Responsabilidad del Estado por las actividades del sector financiero. ....	771
<i>Fuerza mayor.</i> Exoneración de responsabilidad en el contrato de transporte. ....	855
<i>Fuerza mayor.</i> La excepción de fuerza mayor, como causal de exoneración de responsabilidad. ....	872
<i>Fuerza mayor.</i> Distinción entre fuerza mayor y caso fortuito. Constitución en mora para el caso fortuito. ....	941

— G —

<i>Good will y prima de cesión en qué consisten</i> ....	924
<i>Good will y prima de cesión.</i> Conceptos y ejemplos. Cómo se deter-	

mina el valor de los intangibles . . . . . 937

— H —

*Herederero del causante.* Cuando se solicita indemnización de perjuicios alegando la calidad de heredero del causante, no basta demostrar el ligamento sanguíneo; es necesario haber adjuntado con la demanda copia de la sentencia del juez de menores, en la que se le ha reconocido al actor la pensión alimentaria. Un tercero que alegue un perjuicio actual está también legitimado para demandar, probando desde luego la falta de asistencia económica debido a la muerte de quien generosamente lo socorría; también los parientes del causante se pueden situar en este caso. El pretium doloris debe tener algún límite. . . . . 884

— I —

*Inflación.* El fenómeno inflacionario como causa del reajuste monetario de las obligaciones dinerarias. Nominalismo y valorismo. No tiene cabida a favor del contratante incumplido. . . . . 866

*Instrumentos públicos.* Su valor probatorio cuando provienen de funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo . . . . . 944

*Intereses.* Clases de intereses. Precisión de cada una de las clases. Su monto. Nueva tesis sobre intereses. . . . . 892

*Intereses.* En principio la ley no reconoce intereses sobre perjuicios. 924

*Intereses.* La ley no reconoce en principio intereses sobre perjuicios. 903

— J —

*Jurisdicción ordinaria.* La acción indemnizatoria por ocupación permanente quedó adscrita a la jurisdicción ordinaria. La acción indemnizatoria por ocupación transitoria corresponde al Contencioso-Administrativo. Plazo de caducidad para estas

acciones indemnizatorias. ....	949
<i>Jurisdicción y competencia.</i> Qué se entiende por ellos, y su aplicación en conflictos laborales y civiles, cuando se causan daños y perjuicios. ....	965
<i>Justicia conmutativa y distributiva.</i> La justicia social. Responsabilidad de los propietarios de vehículos. La explotación comercial como requisito de responsabilidad. ....	935

## — L —

<i>Laboral.</i> Conflicto laboral y civil en responsabilidad civil extracontractual. Qué se entiende por jurisdicción y competencia, y su aplicación en conflictos laborales y civiles, cuándo se causan daños y perjuicios. ....	965
<i>Legitimación en la causa,</i> según daños causados por derrumbamiento de un inmueble a otro. ....	852
<i>Lucro cesante.</i> Formas de liquidar el lucro cesante en las indemnizaciones. ....	759
<i>Lucro cesante.</i> No hay lucro cesante en vehículos particulares. ....	941
<i>Lucro cesante.</i> En daños a vehículos particulares no hay lucro cesante. ....	993

## — LL —

<i>Llamamiento en garantía de la empresa transportadora que no entregó,</i> no procede, porque quien llamó en garantía no ha cumplido ni se ha allanado a cumplir su prestación correlativa de pago del porte (flete) y demás gastos del transporte (artículo 929, 952, 864 y 923 del Código de Comercio). ....	846
---	-----

## — M —

<i>Marítimos.</i> Investigación por accidentes y siniestros marítimos. . . .	777
<i>Matrícula.</i> La matrícula de vehículos ante las autoridades de tránsito no tiene efectos absolutos, sino administrativos. Ese registro puede servir para determinar al titular del dominio. La carga de la prueba respecto a la situación planteada por el artículo 56 del Decreto 1188 de 1974, in fine, corresponde al tercero. . . . .	879
<i>Matrícula de un vehículo sirve en la práctica para comprobar el dominio,</i> en derecho mercantil; en civil se requiere la prueba del contrato y la entrega material. . . . .	923
<i>Matrícula.</i> El traspaso o matrícula de automotores no constituye en sí título de dominio. La tradición requiere inscripción del título y la entrega material. (C. de Co. art. 922). . . . .	945
<i>Matrícula.</i> En la práctica la tarjeta o matrícula de circulación constituye título de propiedad. . . . .	946
<i>Matrícula.</i> Inscripción de un traspaso no es en sí título de dominio, pero acredita propiedad. Actos que requieren registro. Historia del registro sobre vehículos automotores. Registro de demandas. En ejecutivo la pretensión debe aparecer clara, por eso no se discute conflicto de intereses. . . . .	947
<i>Moneda.</i> El fenómeno inflacionario como causal del reajuste monetario de las obligaciones dinerarias. Nominalismo y valorismo. No tiene cabida a favor del contratista incumplido. . . . .	866
<i>Moneda.</i> Perjuicios morales con fundamento en el artículo 95 del anterior Código Penal, según reducción a gramos de oro. Desvalorización de la moneda. . . . .	912
<i>Mora.</i> Constitución en mora para el caso fortuito. Distinción entre fuerza mayor y caso fortuito. . . . .	941
<i>Muerte.</i> Perjuicios materiales y morales causados con la muerte. . . .	842

## — O —

<i>Obligaciones. Fuentes de las obligaciones</i> .....	971
--	-----

## — P —

<i>Pases o licencias vencidos</i> no constituyen en principio una imputación de responsabilidad. ....	971
<i>Pases o licencias vencidos</i> , en principio no implican responsabilidad.	975
<i>Penal. Código Penal sólo se aplica en la reparación del daño moral ocasionado por un delito. Al juez compete regular el precio del dolor</i> .....	956
<i>Penal</i> Influencia del fallo penal en los juicios civiles de responsabilidad. ....	973
<i>Penal. Acumulación indebida en la petición de cumplimiento de obligación contractual, pago de la pena y los perjuicios. La cláusula penal constituye avalúo anticipado de perjuicios. Doctrinas de Valencia Zea, Planiol, Ripert y don Fernando Vélez, al respecto.</i> .....	977
<i>Penales. Valor de las actuaciones penales y en el proceso civil.</i> .....	1000
<i>Peritazgo. Compensación de culpas. Culpa presunta y culpa comprobada. Peritazgo que debe acogerse.</i> .....	980
<i>Peritos. El dictamen de peritos sobre un avalúo debe estar fundamentado.</i> .....	816
<i>Peritos del tránsito</i> , su fuerza legal. ....	903
<i>Peritos. Monto de daños sólo puede establecerse por peritos.</i> .....	908
<i>Perjuicio. La pena es una estimación anticipada del perjuicio.</i> ....	839
<i>Perjuicios. Condena en perjuicios a ambas partes, por conducta</i>	

- ilegal o fines dolosos en el proceso, en perjuicio de un tercero interviniente. . . . . 719
- Perjuicios.* Oposición al secuestro, derechos del tenedor y condena en perjuicios. Levantamiento de secuestro que prospera y condena en perjuicios. Cuáles son los perjuicios indemnizables. El lucro cesante. . . . . 721
- Perjuicios.* La indemnización civil de los daños causados con el delito. Estudio completo al respecto. . . . . 729
- Perjuicios.* Su indemnización. El perjuicio debe ser cierto, actual y directo. El dictamen de los peritos sobre un avalúo debe estar fundamentado. . . . . 816
- Perjuicios.* Obligación de indemnizar nacida del delito. Salvamento de voto. . . . . 832
- Perjuicios.* Consecuencias civiles del delito. Forma de reclamar la indemnización de perjuicios. Caducidad. Perjuicios materiales y morales causados con la muerte. . . . . 842
- Perjuicios.* Excepción de inadmisibilidad de la pretensión indemnizatoria, por no haberse acudido con antelación al proceso posesorio (art. 430 C. P. C.). Falta de ese prerrequisito antes de iniciar el proceso ordinario. Daños causados por derrumbamiento de un inmueble a otro. La legitimación en la causa. . . . . 852
- Perjuicios.* Liquidación de perjuicios en la condena in genere. La caducidad de derecho. Cómo se computan los términos en esta materia. Alcance de los artículos 26 del Código Penal y 308 del Código Civil. . . . . 863
- Perjuicios.* Legitimación del concubino para impetrar el pago de perjuicios por hecho que físicamente afectó al otro amante. Titular de la acción indemnizatoria en los eventos de la responsabilidad extracontractual. Doctrina comparada. . . . . 881
- Perjuicios.* Cuando se solicita indemnización de perjuicios alegando la calidad de heredero del causante, no basta demostrar el li-

- gamento sanguíneo; es necesario haber adjuntado con la demanda copia de la sentencia del juez de menores en la que se le ha reconocido al actor la pensión alimentaria. Un tercero que alegue un perjuicio actual está también legitimado para demandar, probando desde luego la falta de asistencia económica debido a la muerte de quien generosamente lo socorría; también los parientes del causante se pueden situar en este caso. El pretium doloris debe tener algún límite. . . . . 884
- Perjuicios deben ser reales y ciertos, no eventuales o hipotéticos.*  
Beneficio económico de los padres cuando muere el hijo, lucro cesante en ellos. Muerto que no trabajaba. Peritos del tránsito. su fuerza legal. Gastos en alimentación y vestuario del hijo muerto no se remunera. Pretensiones de responsabilidad contractual sólo reclaman herederos; de responsabilidad extracontractual pueden reclamar lesionados en el patrimonio. Relación legal de conductores asalariados con la empresa de transporte. No hay relación laboral con el propietario. En colisión de dos actividades peligrosas hay que probar culpa. Qué se entiende por empresario y amo. Artesanos, aprendices y dependientes. Acarreadores. Perjuicios indemnizables. . . . . 903
- Perjuicios morales con fundamento en el artículo 95 del anterior Código Penal, según reducción a gramos de oro. Desvalorización de la moneda. . . . .* 912
- Perjuicios deben comprender el daño emergente y el lucro cesante.*  
Embargo no causa daños materiales a un inmueble; por eso en el primero no puede fundarse un daño emergente, más sí el lucro cesante. . . . . 922
- Perjuicios. Quiénes pueden pedir la indemnización de perjuicios.*  
El dominio se prueba con el título y el modo. La matrícula de un vehículo sirve en la práctica para comprobar el dominio, en derecho mercantil; en civil se requiere la prueba del contrato y la entrega material. . . . . 923
- Perjuicios. Indemnización que debe pagar el propietario en el caso contemplado en el artículo 522 del Código de Comercio. Inexistencia de la obligación, carencia de acción y ausencia de de-*

- recho, no constituyen excepciones. Toda excepción se debe fundamentar y probar. Qué es perjuicio en sentido amplio. Debe ser directo, cierto y actual para ser indemnizable. Prima de cesión y good will en qué consisten. En principio la ley no reconoce intereses sobre perjuicios . . . . . 924
- Perjuicios.* Indemnización de perjuicios por ocupación permanente de inmuebles por la Administración Pública. La acción indemnizatoria por ocupación permanente quedó adscrita a la jurisdicción ordinaria. La acción indemnizatoria por ocupación transitoria corresponde al Contencioso-Administrativo. Plazo de caducidad para estas acciones indemnizatorias. Construcción de una presa para la generación de energía. . . . . 949
- Perjuicios.* Cómo se regula el monto de la indemnización en los casos de expropiación para una obra pública. En empresas de transporte responden los propietarios pero no las primeras. Art. 21 Decreto 1393 de 1970; Ley 15 de 1959; C. de Co. art. 991. . . . . 952
- Perjuicios.* Terceros vinculados al proceso penal no pueden ejercitar acción ante las autoridades civiles. . . . . 955
- Perjuicios.* En qué consiste la culpa. Cuando un hecho es causa de otro. . . . . 960
- Perjuicios.* Indemnización de perjuicios como acción independiente y como consecuencia de la resolución del contrato. . . . . 963
- Perjuicios por choque de vehículos:* hay que probar el dominio del carro. (C. de Co. art. 922, y C. C. art. 2342). . . . . 964
- Perjuicios.* Avalúo de perjuicios en proceso penal no vale en el civil contra el propietario del vehículo, si el chofer no obra como su órgano. . . . . 969
- Perjuicios.* Contrato de transporte: indemnización por fallecimiento del pasajero; indemnización contractual y por responsabilidad aquiliana. Pago de perjuicios morales por culpa o falta contractual. . . . . 970

<i>Perjuicios.</i> Condena in genere. Antecedentes del artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Condena in abstracto de perjuicios, presupone su demostración. . . . .	973
<i>Perjuicios.</i> Acción de indemnización de perjuicios. Presunción de culpabilidad por actividades peligrosas. Presunción de responsabilidad por el hecho de personas que dependen de otras; manera de desvirtuarla. Influencia del fallo penal en los juicios civiles. Acción de indemnización de perjuicios, requisitos para que prospere. . . . .	973
<i>Perjuicios.</i> Acumulación indebida en la petición de cumplimiento de obligación contractual, pago de la pena y los perjuicios. La cláusula penal constituye avalúo anticipado de perjuicios. Doctrinas de Valencia Zea, Planiol, Ripert y don Fernando Vález, al respecto. . . . .	977
<i>Perjuicios.</i> División. Perjuicios futuros. Perjuicios morales o morales subjetivos. . . . .	993
<i>Personas jurídicas.</i> La responsabilidad civil de las personas jurídicas o morales. Desarrollo jurisprudencial y doctrina de la Corte. .	799
<i>Policivo.</i> Valor del informe policivo de daños. . . . .	939
<i>Policivos.</i> Valor de los informes policivos. . . . .	944
<i>Poseedor legítimo de carros quién es.</i> Animo y cuerpo de posesión. La mera tarjeta de propiedad no acredita posesión. Oposición de tercero al secuestro. . . . .	964
<i>Poseción y dominio sobre vehículos automotores.</i> . . . . .	953
<i>Poseción.</i> En bienes muebles la mera posesión demuestra dominio. .	971
<i>Poseorios especiales.</i> (C.P.C. art. 430). Excepción de inadmisibilidad de la pretensión indemnizatoria, por no haberse acudido con antelación al proceso posesorio. Falta de ese prerequisite antes de iniciar el proceso ordinario. Daños causados por derrumbamiento de un inmueble a otro. La legitimación en la causa.	852

<i>Precio del dolor.</i> El pretium doloris debe tener algún límite. . . . .	884
<i>Prescripción de tres años para terceros responsables.</i> . . . . .	826
<i>Presupuestos procesales.</i> Fallador debe estudiar de oficio los presupuestos procesales. Cuáles son los presupuestos procesales. . .	984
<i>Prima de cesión y good will en qué consisten.</i> . . . . .	924
<i>Prima de cesión y good will.</i> Conceptos y ejemplos. Cómo se determina el valor de los intangibles. . . . .	937
<i>Probatoria.</i> Carga probatoria de los daños materiales. . . . .	826
<i>Probatorio.</i> Valor probatorio de los instrumentos públicos provenientes de funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo. Valor de los informes policivos. Documentos declarativos provenientes de terceros. Fundamentos de derecho errados en la demanda. . . . .	944
<i>Proceso penal.</i> Terceros vinculados al proceso penal no pueden ejercitar acción ante las autoridades civiles. . . . .	955
<i>Proceso penal.</i> Avalúo de perjuicios en proceso penal no vale en el civil contra el propietario del vehículo, si el chofer no obra como su órgano. . . . .	969
<i>Promesa.</i> Incumplimiento de la promesa de otorgar escritura pública. Excepción de contrato no cumplido. . . . .	839
<i>Prueba.</i> Valoración y apreciación de la prueba. Limitación y eficacia del testimonio. . . . .	790
<i>Prueba.</i> Precio del daño de vehículos no se prueba con testimonios. Valor del informe policivo de daños. Prueba de la depreciación del vehículo. . . . .	939
<i>Prueba pericial.</i> Valoración. Las pruebas se deben apreciar en conjunto. El dictamen pericial no es obligatorio para el juzgador. Qué puntos fundamentales se deben tener en cuenta en la prue-	

ba pericial. ....	990
<i>Pruebas</i> . Arbitrio del juez en la estimación de daños morales. ....	1000
<i>Pruebas deficientes en los accidentes de tránsito</i> . ....	927

— R —

<i>Registro</i> . Inscripción de un traspaso no es en sí título de dominio, pero acredita propiedad. Actos que requieren registro. Historia del registro sobre vehículos automotores. Registro de demandas. En ejecutivo la pretensión debe aparecer clara, por eso no se discute conflicto de intereses. ....	947
<i>Resolución del contrato</i> . Indemnización de perjuicios como acción independiente y como consecuencia de la resolución del contrato. ....	963
<i>Responsabilidad civil en el nuevo Código Penal</i> . Su fundamento (Decreto 100 de 1980). ....	725
<i>Responsabilidad</i> . La responsabilidad del Estado por las actividades del sector financiero. ....	771
<i>Responsabilidad civil por el depósito de vehículos en parqueaderos</i> . La sana crítica para configurar el contrato de depósito oneroso o de arrendamiento de servicios. Cláusulas de no responsabilidad. Contrato es ley para las partes. Objeto del contrato. Examen de oficio de la demanda. Valoración y apreciación de la prueba. Limitación de la eficacia del testimonio. Contrato de depósito es de resultado. ....	790
<i>Responsabilidad civil por daños causados en la construcción de obras</i> . Diversas clases de culpas. Su prueba. La culpa en las relaciones de vecindad. La construcción como actividad peligrosa. La responsabilidad civil de las personas jurídicas o morales. Desarrollo jurisprudencial y doctrina de la Corte. Casos de interpretación de la demanda por el juez. Pluralidad de causas en la responsabilidad. Reducción en la apreciación del daño. ....	799

<i>Responsabilidad civil.</i> Neutralización de presunciones de culpa. Dificultad en la liquidez del daño. Excepción de falta de causa. Apreciación del daño sujeta a reducción. . . . .	822
<i>Responsabilidad civil contractual.</i> Definición de la cláusula penal. Partes pueden contratar libremente la penal o multa. La pena es una estimación anticipada del perjuicio. Incumplimiento de la promesa de otorgar escritura pública. Excepción de contrato no cumplido. . . . .	839
<i>Responsabilidad civil contractual en el transporte.</i> Riesgo de la pérdida en ese contrato. Compraventa comercial. No procede el llamamiento en garantía de la empresa transportadora que no entregó, porque quien llamó en garantía no ha cumplido ni se ha allanado a cumplir su prestación correlativa de pago del porte (flete) y demás gastos del transporte (artículo 929, 952, 864 y 923 del Código de Comercio). . . . .	846
<i>Responsabilidad civil extracontractual.</i> El daño moral padecido por la víctima y las víctimas de rebote. El perjuicio fisiológico o por desagrado también denominado perjuicio estético. . . . .	869
<i>Responsabilidad civil extracontractual.</i> Concurrencia de actividades peligrosas. Su régimen. . . . .	871
<i>Responsabilidad.</i> La excepción de fuerza mayor, como causal de exoneración de responsabilidad. . . . .	872
<i>Responsabilidad de la administración por su enriquecimiento sin causa.</i> . . . . .	775
<i>Responsabilidad.</i> De la opción entre la responsabilidad contractual y la extracontractual en materia bancaria. Las actividades peligrosas se ejercitan con cosas o sin ellas. . . . .	783
<i>Responsabilidad extracontractual.</i> Indemnización de perjuicios recibidos en accidente de tránsito. La compensación de culpas. Daño moral. . . . .	876
<i>Responsabilidad por culpa en concurrencia de actividades peligro-</i>	

<p><i>sas</i>. Prueba del dominio de automotores, con prescindencia del art. 922 del C. de Comercio. Prueba idónea del valor de daños en cosas. . . . .</p>	883
<p><i>Responsabilidad extracontractual por actividad peligrosa</i>. Régimen probatorio. Presunción de culpa en el transportador. . . . .</p>	897
<p><i>Responsabilidad contractual</i>. Las pretensiones de responsabilidad sólo las reclaman los herederos. En la responsabilidad extracontractual las pueden reclamar los lesionados en el patrimonio. . . . .</p>	903
<p><i>Responsabilidad civil extracontractual</i>. Compensación de culpas. Culpa presunta y culpa comprobada. Peritazgo que debe aco-gerse. Lucro cesante por persona improductiva que muere. Expectativas de productividad. Muerte de estudiante. Obligación alimentaria en favor de los padres. Tabla de capitaliza-ción anticipada, de Gentile. Precio del dolor. . . . .</p>	908
<p><i>Responsabilidad civil</i>. Legitimación en la causa en qué consiste. Culpa delictual y quasi-delictual. Responsabilidad directa e indirecta según el Código Civil. Presunción de culpa en el ejer-cicio de actividades peligrosas. No existe entre nosotros ries-go creado. Eximentes de responsabilidad. No hay exoneración por ausencia de culpa o caso fortuito. Culpa refleja y de resul-tado. Interpretación del artículo 2356 del Código Civil. En actividades peligrosas se asume el riesgo del caso fortuito. Re-lación de causalidad entre culpa y daño. Indemnización de perjuicios supone un daño. Qué se entiende por daño emergen-te y por lucro cesante. Qué es daño material y daño moral sub-jetivo y objetivo. La indemnización debe ser plena y completa. El daño debe ser cierto y no eventual. Precio del dolor debe ser fijado prudentemente por el fallador. . . . .</p>	915
<p><i>Responsabilidad</i>. Elementos de la responsabilidad civil y prueba de ellos. Pruebas deficientes en los accidentes de tránsito. Culpa de ambas partes. Piso húmedo y conservación de distancias. Imprudencia, impericia, negligencia y violación de reglamen-tos. La intervención de un agente extraño y el caso fortuito son eximentes de responsabilidad. Compensación de culpas. . .</p>	927

- Responsabilidad civil extracontractual.* Reglas tendientes a evitar causas de accidentes. El caso fortuito por sí solo no constituye causa eximente de responsabilidad. Mal estado de funcionamiento del vehículo imputa responsabilidad. . . . . 931
- Responsabilidad de los padres por los hechos del hijo.* Se presume responsabilidad por falta de vigilancia. Culpa presunta en accidentes de tránsito. Responsabilidad por el hecho ajeno: requisitos según Alessandri Rodríguez. Ruptura de una pieza no constituye caso fortuito. Mal estado del vehículo es imputable al propietario. En vehículos particulares no puede hablarse de lucro cesante. Sólo se indemniza el tiempo normal de reparaciones. . . . . 932
- Responsabilidad civil extracontractual.* El conductor de atrás es el que responde. No puede haber parada súbita. . . . . 935
- Responsabilidad de los propietarios de vehículos.* La explotación comercial como requisito de responsabilidad. . . . . 935
- Responsabilidad.* Actividad peligrosa presume culpa. Eximentes de responsabilidad. Los elementos de la responsabilidad. Precio del daño de vehículos no se prueba con testimonios. Valor del informe policivo de daños. Prueba de la depreciación del vehículo. . . . . 939
- Responsabilidad.* Robo de vehículos en aparcaderos. Obligaciones del depositario. Depósito remunerado lleva a la culpa leve. Constitución en mora para el caso fortuito. Distinción entre fuerza mayor y caso fortuito. Daños valorables en caso de robo. No hay lucro cesante en vehículos particulares. Cláusulas de exoneración en contratos por adhesión no son válidos. . . . . 941
- Responsabilidad por el daño de cosas que están bajo cuidado.* Responsabilidad del guardián. Posesión y dominio sobre vehículos. 953
- Responsabilidad civil de las personas jurídicas es directa.* Sus órganos son prolongación y brazos de la sociedad. No hay mandato o representación de los primeros. . . . . 954

- Responsabilidad por el hecho ajeno.*** Eximentes de responsabilidad. Qué comprende la presunción de responsabilidad. Guarda jurídica. Varios responsables generan solidaridad. Indemnización de perjuicios a favor de la esposa y los hijos. Daño moral, en qué consiste. Factores para determinar el valor extrínseco por pérdida de la vida. Requisitos para que el perjuicio sea objeto de indemnización. Cómo deben entenderse las Tablas de Garuffa. Código Penal solo se aplica en la reparación del daño moral ocasionado por un delito. Al juez compete regular el precio del dolor. . . . . 956
- Responsabilidad por el hecho del dependiente.*** Responsabilidad por culpa in eligendo vel in vigilando. . . . . 963
- Responsabilidad civil extracontractual.*** Conflicto laboral y civil. Qué se entiende por jurisdicción y competencia, y su aplicación en conflictos laborales y civiles, cuando se causan daños y perjuicios. . . . . 965
- Responsabilidad.*** En responsabilidad extracontractual por choque de vehículos la propiedad de éstos se comprueba con la sola certificación del Tránsito . . . . . 970
- Responsabilidad.*** Choque de vehículos automotores. Prioridad de hecho en la vía. Las licencias y pases vencidos no constituyen en principio una imputación de responsabilidad. . . . . 971
- Responsabilidad civil extracontractual.*** Fundamentos de ley en que se origina. Fuentes de las obligaciones. . . . . 971
- Responsabilidad.*** En la contestación de la demanda el demandado puede aceptar el dominio del vehículo. En bienes muebles la mera posesión demuestra dominio. Guarda jurídica. . . . . 971
- Responsabilidad.*** Guarda jurídica, su fuente legal. Cuatro elementos exonerativos de responsabilidad. Acumulación de responsabilidad por el hecho ajeno y por la guarda. Quién tiene la guarda jurídica. Desplazamiento a otras personas distintas del propietario. Guarda jurídica por medio de dependiente y comitente. Colisión frontal de vehículos. Vehículo que marcha

- detrás de otro. Prioridad de hecho en la vía. Las licencias vencidas en principio no implican responsabilidad. . . . . 975
- Responsabilidad civil extracontractual.* No se puede pedir la condena en forma solidaria o separada. Petición en forma principal y divisible. En acción se requiere interés jurídico. Elementos de responsabilidad. El solo daño implica culpa. Teorías con respecto al daño que se produce en actividades peligrosas concurrentes. No se puede responsabilizar al guardián jurídico de la cosa. Avalúo de daños debe fundamentarse. Monto del daño solo puede establecerse por peritos. Daño moral está al arbitrio judicial. En reparación no hay desvalorización del vehículo automotor. . . . . 980
- Responsabilidad civil extracontractual.* Neutralización de presunción de culpas. Ambas víctimas deben accionar. Fundamento de la presunción de culpa. La falta de causa no constituye excepción. Reducción en la apreciación del daño. . . . . 982
- Responsabilidad civil implica culpa.* Formas de la culpa. En qué consiste la imprudencia y la negligencia. Fundamento de culpabilidad en la víctima. . . . . 984
- Responsabilidad civil extracontractual.* En qué consiste la legitimación en la causa. Personas legitimadas para demandar en culpa extracontractual directa. El derecho subjetivo va hasta donde empieza el de los demás. Abuso del derecho, su fundamento. Cuándo hay abuso del derecho. Presupuestos de la responsabilidad civil extracontractual. Definición de la culpa. En responsabilidad civil se responde hasta de la culpa levísima. Cómo se determina la apreciación de la culpa. En qué consiste el daño. Indemnización debe ser íntegra. Causalidad ocasional. . 987
- Responsabilidad civil extracontractual.* Hay mayor riesgo cuando existe impericia en el ejercicio de una actividad peligrosa. Eximentes de responsabilidad. No basta probar la ausencia de culpa. En qué consiste la culpa. Valoración de la prueba pericial. Las pruebas se deben apreciar en conjunto. El dictamen pericial no es obligatorio para el juzgador. Qué puntos fundamentales se deben tener en cuenta en la prueba pericial. . . 990

<i>Responsabilidad civil extracontractual.</i> Concurrencia de culpas. Reparto de responsabilidad en forma proporcional. . . . .	992
<i>Responsabilidad civil extracontractual.</i> La presunción de culpabilidad comprende no solo al empleado, sino también al empleador. Dependiente que obra en ejercicio de sus funciones. . . . .	992
<i>Responsabilidad civil extracontractual.</i> Presunción de culpa en la actividad peligrosa. Culpa in eligendo. Ejemplo de actividades peligrosas. Causas eximentes de responsabilidad. Responsabilidad por el hecho de los dependientes. Colisión de dos actividades peligrosas. Actividades peligrosas disímiles. Vehículo estacionado. División de los perjuicios. Daños hay que probarlos. Deben ser ciertos y reales. Pariente supérstite debe demostrar la privación de un provecho económico. Perjuicios futuros. Demandante acreedor de alimentos. Alimentario debe demostrar que carece de lo necesario para la subsistencia. Ejemplo de bienes que se pierden con la muerte. Daños vagos e imponderables. Hijo que estudia y muere. Daño eventual e hipotético. Perjuicios morales o morales subjetivos. Arbitrio del juez. En daños a vehículos particulares no hay lucro cesante. . . . .	993
<i>Responsabilidad civil extracontractual.</i> Responsabilidad por el hecho ajeno. Actividades peligrosas. Guarda jurídica. Empresa de transporte solidaria y empresa en sociedad cooperativa sin ánimo de lucro. Cooperativa no patrono. Elementos de la guarda jurídica. Dependientes y subordinados. Elementos de la responsabilidad por el hecho ajeno. Valor de las actuaciones penales y en el proceso civil. Maniobras de adelantamiento. Conducción de vehículos constituye actividad peligrosa. En pluralidad de sujetos y unidad de daño existe responsabilidad solidaria. Daños materiales y morales para la esposa e hijos por la muerte del esposo y padre. Arbitrio del juez en la estimación de daños morales. La ley no reconoce en principio intereses sobre perjuicios. . . . .	1000
<i>Riesgo creado.</i> No existe entre nosotros riesgo creado. . . . .	915

<i>Secuestro.</i> Oposición al secuestro, derechos del tenedor y condena en perjuicios. Levantamiento de secuestro que prospera y condena en perjuicios. Cuáles son los perjuicios indemnizables. El lucro cesante. . . . .	721
<i>Secuestro.</i> Requisitos para que un tercero pida el levantamiento de secuestro. . . . .	946
<i>Secuestro.</i> Oposición de tercero al secuestro de vehículos automotores. La mera tarjeta de propiedad no acredita posesión. Quién es poseedor legítimo de carros. Animo y cuerpo de posesión. . .	964
<i>Sociedad.</i> Responsabilidad civil de las personas jurídicas es directa. Sus órganos son prolongación y brazos de la sociedad. No hay mandato o representación de los primeros. . . . .	954

— T —

<i>Tablas de Garuffa.</i> Cómo deben entenderse. . . . .	956
<i>Tarjeta.</i> La mera tarjeta de propiedad de automotores no acredita posesión. Oposición de tercero al secuestro. . . . .	964
<i>Testimonio.</i> Limitación de la eficacia del testimonio. . . . .	790
<i>Transporte.</i> Riesgo de la pérdida en el contrato de transporte. Compra-venta comercial. Responsabilidad civil contractual. No procede el llamamiento en garantía de la empresa transportadora que no entregó, porque quien llamó en garantía no ha cumplido ni se ha allanado a cumplir su prestación correlativa de pago del porte (flete) y demás gastos del transporte (artículo 929, 952, 864 y 923 del Código de Comercio). . . . .	846
<i>Transporte de mercancía.</i> El no pago del precio no modifica la responsabilidad de entregar en debida forma la mercadería. Exoneración de responsabilidad por fuerza mayor. Excepciones sin sustentación. Responsabilidad del conductor. . . . .	855
<i>Transporte.</i> Contrato de transporte. El transporte benévolo o gra-	

tuito. Régimen jurídico. Responsabilidad extracontractual por actividad peligrosa. Régimen probatorio. Presunción de culpa en el transportador. ....	897
<i>Transporte.</i> Relación legal de conductores asalariados con la empresa de transporte. No hay relación laboral con el propietario. En colisión de dos actividades peligrosas hay que probar culpa. Qué se entiende por empresario y amo. Artesanos, aprendices y dependientes. Acarreadores. Perjuicios indemnizables. ....	903
<i>Transporte.</i> En empresa de transporte responden los propietarios pero no las primeras. Art. 21 Decreto 1393 de 1970; Ley 15 de 1959; C. de Co. art. 991. ....	952
<i>Transporte.</i> Contrato de transporte. Indemnización por fallecimiento del pasajero; indemnización contractual y por responsabilidad aquiliana. Pago de perjuicios morales por culpa o falta contractual. ....	970
<i>Transporte.</i> Empresa de transporte solidaria y empresa en sociedad cooperativa sin ánimo de lucro. Cooperativa no patrono. ....	1000
Los intereses. ....	1.011